

PLENO ORDINARIO,
27 de enero de 2022

PRESIDENTA

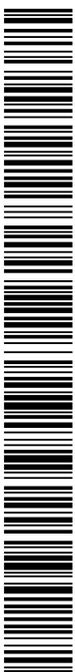
Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Ceruti García de Lago
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
D. Victoriano González Huergo
D. Jesús Goñi Saturio
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavín Muriente
Dña. Myriam Martínez Muñoz
Dña. Noemí Méndez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Pedro José Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Felipe Pérez Manso
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia
D. Miguel Saro Díaz
D. Néstor Serrano Ortega
D. Alberto Torres Briz

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Asisten por videoconferencia, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Amparo Coterillo Puente, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Concepción González González, D. Victoriano González Huergo, D. Jesús Goñi Saturio, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Alvaro Lavín Muriente, Dña. Myriam Martínez Muñoz, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. María Antonia Mora González, D. Pedro



10000098a30f09170acd07e61fb020f38i

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



1000098a30f09170ac07e61fb020f38i

Nalda Condado, D. Vicente Nieto Ríos, D. Felipe Pérez Manso, D. Daniel Portilla Fariña, Dña. Carmen Ruiz Lavin, Dña. Margarita Rojo Calderón, D. Miguel Saro Díaz, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y D. Néstor Serrano Ortega, quienes manifiestan encontrarse en territorio español; quedando asegurada la comunicación entre los asistentes.

Igualmente está presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; estando asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno.

1/1. APROBACIÓN, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.

D. Javier González de Riancho Elorza pregunta que si en el punto relativo a la dación de cuenta de Resoluciones se abrirá un turno de intervenciones; respondiendo la Sra. Alcaldesa que dicha cuestión deberá ser planteada cuando llegue ese momento.

Se somete a votación la aprobación de las Actas de la sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2021 y de la sesión extraordinaria celebrada ese mismo día, declarando la Presidencia que se **aprueban por unanimidad**, al votar a favor, en votaciones separadas, 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

2/2. PROPOSICIÓN de cese y nombramiento de Patrono de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

Dña. María Tejerina Puente ha presentado su renuncia al cargo de Patrón de la Fundación.

El artículo 14.1 de los Estatutos de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales enumera, entre los supuestos de cese de los Patronos de la Fundación: *b) Renuncia comunicada con las debidas formalidades. La renuncia podrá llevarse a cabo por cualquier medio válido en derecho y mediante los trámites previstos para la aceptación.* Señalándose en el apartado 2º de este artículo que, producida una vacante, *en el plazo máximo de dos meses, el Pleno del Ayuntamiento de Santander designará una persona para ocupar la misma.*

La Sra. Tejerina Puente fue nombrada, por Acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2019, a propuesta del Grupo Popular, conforme al artículo 12.d) de mencionado Estatuto.

En consecuencia, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Cesar como Patrono de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales a Dña. María Tejerina Puente.

2º) Proponer al Patronato de la Fundación para la Promoción de Centros y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17

Actividades Sociales el nombramiento, a propuesta del Grupo Popular, de D. Alejandro Benavente Talaverón.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

HACIENDA

3/3. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 4.096.453,74-€, a fin de atender los gastos derivados del servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines municipales, si bien se trata de un gasto no amparado en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tal gasto realizado por el Servicio municipal de Parques y Jardines con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por exceder el gasto realizado el plazo pactado o legalmente establecido.

No obstante, lo cual se trata de una prestación necesaria para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que la ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos correspondientes a la facturación de junio a noviembre del 2021 del servicio de mantenimiento integral de parques y jardines, por importe de 4.096.453,74 €, al haberse constatado la realización de la prestación correspondiente.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, en 1^{er} turno, D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular).

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17

y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Mixto.

FOMENTO

4/4. APROBACIÓN definitiva de obras de carácter no preferente del Proyecto básico y de ejecución de instalación de ascensor en la Calle Rafael González Echegaray nº5. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

La Comunidad de Propietarios La Horadada nº 3 (NIF H-39262878) solicita licencia de obras (proyecto básico y de ejecución) para instalación de ascensor en Calle Rafael González Echegaray nº5 (antes Calle Horadada nº3), dentro del ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de El Sardinero, tal y como refleja el informe técnico de Urbanismo de 27 de septiembre de 2021.

Las obras previstas en el proyecto plantean la mejora de la accesibilidad al edificio de baja y 3 plantas, con un total de 7 viviendas, con la incorporación de un aparato elevador de 4 paradas, con medidas exteriores de 1,35x1,50 m que se ubicará en el hueco de escalera y dará acceso a las viviendas desde las plantas de piso.

El proyecto no contempla la reestructuración de la escalera, sólo modifica el primer tramo de planta baja a planta primera y los dos últimos de planta segunda a planta tercera, para poder ubicar el ascensor en el hueco de escalera existente. No se altera la configuración original exterior del edificio.

En la Memoria del proyecto se indica que las obras de instalación del ascensor se realizan mediante una estructura metálica independiente que refuerza el núcleo de escalera, se modifica el desembarco de la 3ª planta lo que conlleva la modificación y demolición de esa parte del entramado de la escalera existente. Se pretende también reformar las barandillas existentes para adaptarlas a la nueva configuración.

Dichas obras son calificadas en el informe técnico de Urbanismo como de Rehabilitación, estando el edificio objeto de las mismas catalogado por el citado Plan Especial, con un nivel de protección integral (Nivel 1). La ficha de la edificación objeto del proyecto (1.04) define estas obras con carácter No Preferente.

El artículo 37 del Plan Especial de El Sardinero define las obras de rehabilitación.

La autorización de estas obras requiere la previa tramitación del expediente previsto en el artículo 152 del Plan Especial: Informe del Arquitecto municipal en el que se pondere la concurrencia de las circunstancias que aconsejen la realización de las obras; aprobación inicial de las mismas por la Alcaldía (hoy el Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda en virtud del Decreto de delegación de 20 de junio de 2019); publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria; trámite de exposición pública por 15 días y audiencia de 30 días a la Administración autonómica; y Acuerdo definitivo del Pleno a la vista del resultado de la información pública y del informe que emita la Administración autonómica.



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

Habiéndose emitido por el Servicio de Urbanismo en fecha 27 de septiembre de 2021 informe favorable a la ejecución de las obras de rehabilitación previstas, previa ponderación de las circunstancias que aconsejan la realización de las mismas, al considerar que *las obras no suponen ningún daño ni alteración de las características y elementos del edificio que le hicieron acreedor del nivel de protección en el que se encuentra incluido, su ejecución se considera necesaria para mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de sus habitantes.*

Habiéndose aprobado inicialmente las obras de rehabilitación de carácter no preferente por Resolución del Concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, de fecha 17 de noviembre de 2021.

Habiéndose sometido el expediente a información pública por plazo de 15 días sin que se hayan presentado alegaciones (publicación en el BOC nº 239, de 15 de diciembre de 2021).

Habiéndose concedido trámite de audiencia por plazo de 30 días a la Administración autonómica, concretamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica, en fecha 23 de noviembre de 2021 a través de la plataforma ORVE, sin que se haya recibido informe al respecto.

Vistos los informes técnicos emitidos por los Servicios municipales de Urbanismo, Abastecimiento de aguas y alcantarillado e Ingeniería industrial; los trámites mencionados anteriormente y a la vista de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Santander.

El Concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de El Sardinero, las obras de rehabilitación de carácter no preferente previstas en el proyecto técnico de instalación de ascensor aportado al expediente en Calle Rafael González Echegaray nº5 (antes Calle Horadada nº3).

Una vez producida esta autorización, procederá la concesión de la pertinente licencia de obras por el Concejal Delegado.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Mixto.

CULTURA

5/5. CONCESIÓN de la Medalla de Plata a D. José Ramón Sánchez

Sanz. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

Con fecha de 3 de diciembre de 2021, la Excm. Sra. Alcaldesa de Santander ordenó la incoación del expediente justificativo para otorgar la Medalla de Plata de la Ciudad de Santander al dibujante, pintor e ilustrador D.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

José Ramón Sánchez, por su dilatada trayectoria artística, el carácter genuino y personalísimo de su trabajo y por su condición de *santanderino militante*, embajador constante de la ciudad en general y de su barrio de Tetuán-Puertochico en particular.

En cumplimiento del mandato, y conforme a lo previsto por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones vigente, la Concejalía de Cultura solicitó el pertinente informe a entidades y personas autorizadas en la materia con el fin de validar y confirmar los méritos relevantes del artista, así como su idoneidad para acceder a la distinción propuesta.

De manera más concreta, se solicitó informe a la Revista de Literatura Infantil y Juvenil Peonza, al editor Jesús Herrán Ceballos y al Director del Museo de Arte de Santander, Salvador Carretero Rebés. Los tres se han mostrado favorables a la iniciativa, apuntando el compromiso social y artístico de D. José Ramón Sánchez con Santander, su larga trayectoria artística, plena de reconocimientos y premios, la fecundidad y variedad de su trabajo y su extraordinaria humanidad.

El Equipo Peonza recuerda galardones importantes como el Premio Nacional de Ilustración, la nominación al Premio Andersen, quizás el galardón más importante del mundo para ilustradores, o la exposición en su homenaje organizada por el Museo ABC de Madrid. Apuntan también a su generosidad, sus colaboraciones constantes y entusiasmadas con la propia revista, pero sobre todo a su faceta profesional, con *libros y exposiciones que han educado la mirada de varias generaciones de españoles, familiarizándonos con el arte y enseñándonos a contemplar con otros ojos las ilustraciones de los libros y los cuadros de galerías y museos*. Una trayectoria que culmina con un excelente epitafio, la publicación en la editorial Valnera de su *Testamento profesional: Vivir para dibujar*.

Salvador Carretero resume su cronología profesional, afirma que *José Ramón Sánchez es un excelente y destacado dibujante e ilustrador, con trabajos que se caracterizan por la perfecta sincronización entre el texto y las ilustraciones, tanto en los cuentos como en otros temas adaptados, cuidando el destino social. Sus ilustraciones van precedidas de dibujos y pinturas, en muchos casos, realizados con excepcional soltura, de vivo colorido y expresividad, reflejando los distintos aspectos literarios y cinematográficos. Como amante y gran conocedor del cine, de los clásicos, de la vida, son decenas y decenas las publicaciones que ha llevado a cabo, de muy diverso contenido. Es, sin duda, uno de los autores más prolíficos de la historia de Cantabria*, y resalta además la, a su juicio, olvidada faceta de Sánchez como pintor y escultor, de cuya magnitud tuvo sobrada prueba el MAS con la exposición, celebrada en 2014, con el título de *Maldita guerra*, propuesta de largo alcance centrada en la Guerra Civil Española en general y más en particular a todos los que fueron víctimas de la contienda. Una instalación de 27 pinturas acrílicas sobre tabla que donó a la ciudad como agradecimiento por la atención e interés que había suscitado su trabajo.

Jesús Herrán, editor de Ediciones Valnera, destaca la íntima y profunda colaboración entre José Ramón Sánchez y Valnera, de la que han surgido títulos fundamentales en la historia creadora del dibujante, como Moby Dick, Gentes de Sotileza o su Beato del S.XXI. Afirma también las raíces personales y emocionales de Sánchez en Santander, recordando que para el artista la capital cántabra es *no solo es la ciudad en la que nació, sino el lugar al que regresó para recuperar a sus padres y su infancia, y para reencontrarse con*

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

sus gentes, que le hicieron sentirse «como en casa», lejos del anonimato de Madrid y con la cercanía de un vecindario que le aprecia y al que aprecia. Y, por supuesto, la ciudad en la que quisiera acabar sus días.

Una vez leídos los informes, la Comisión de Cultura que presido, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2022 ha emitido informe favorable para el otorgamiento del título propuesto.

Considerando, por último, que el artículo 11 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santander prevé la Medalla de Plata de la ciudad *como recompensa a personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en cualquiera de las ramas mencionadas en el artículo 9 (la cultura, entre ellas) por algún logro concreto o actividad de resonancia que honre a la ciudad de Santander.*

Esta Concejalía tiene el honor de elevar al Pleno Municipal la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO**:

Conceder la Medalla de Plata de la ciudad al dibujante e ilustrador D. José Ramón Sánchez Sanz, en reconocimiento a su dilatada trayectoria artística, su particular lenguaje, su compromiso social y su profundo amor por su ciudad natal y por sus gentes.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, la Sra. Alcaldesa y, en 1^{er} turno, Dña. Concepción González González.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

EDUCACIÓN

6/6. DESESTIMACIÓN de alegaciones y APROBACIÓN definitiva de la Ordenanza para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la excelencia formativa. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Educación, Juventud y Salud, previo dictamen de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

A las alegaciones presentadas por Francisco Fernandez y José María Rojo a la Ordenanza para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la excelencia formativa en el municipio de Santander.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente Acuerdo:

1º) Aprobar provisionalmente el texto de la Ordenanza para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la excelencia Formativa en el municipio de Santander.

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva publicando el acuerdo provisional en el Boletín Oficial de Cantabria por un plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados pueden plantear las reclamaciones

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/02/2022 18:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

o sugerencias que estimen oportunas.

3º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado Acuerdo provisional fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 207 de fecha 27 de octubre de 2021, transcurridos 30 días hábiles desde su publicación, el plazo de exposición al público finalizó el día 13 de diciembre de 2021.

Durante el plazo de exposición se presentaron las siguientes alegaciones:

PRIMERA. El Sr. D. Francisco Fernández presenta las siguientes alegaciones que se transcriben literalmente:

1ª. Referida a la Base 10. Compatibilidad con otras ayudas.

Indica la Ordenanza: La percepción de las becas será compatible con otras ayudas o ingresos para la misma finalidad procedentes de cualquiera Administraciones o entes privados nacionales o de organismos internacionales, pero la suma el total de los ingresos no podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Reclamación alegada: Puede darse el caso de que un mismo beneficiario reciba beca del Ministerio de Educación, de la Fundación Botín u otras entidades cuya cuantía total llegue incluso a superar el importe de la matrícula, llegando a favorecer a un mismo beneficiario distintas administraciones, mientras otros no reciben ninguna ayuda. Debería valorarse la compatibilidad de estas ayudas, si lo que se pretende es beneficiar al mayor número posible de ciudadanos y el caso de que se admita la percepción de distintas ayudas, debería exigirse aportar documentación acreditativa de las recibidas, que permita así poder constatar el importe total de las ayudas percibidas y determinar que éstas no superan el coste total de la actividad subvencionada (esto no se especifica en las bases).

2ª. Referida a la Base 3. Requisitos de los beneficiarios.

Indica la Ordenanza: Los beneficiarios, así como quienes ostenten la patria potestad o guarda legal en caso de que se trate de menores, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que para obtener tal condición están enumerados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Reclamación alegada: Si es el Ayuntamiento de Santander quien convoca estas ayudas y la concede, también debería acreditarse que los perceptores de las mismas se encuentran al corriente con los pagos de tributos, tasas al Ayuntamiento de Santander (que los beneficiarios de estas becas y quienes ostenten la patria potestad o guarda legal no tengan impuestos por abonar, multas o sanciones). Esto no queda especificado en las Bases.

SEGUNDA. El Sr. D. Jose María Rojo presenta las siguientes alegaciones que se transcriben literalmente:

1ª. Debería acreditarse la antigüedad en el empadronamiento en el municipio de Santander, para poder determinar que existe los 2 años de residencia en la ciudad (certificado histórico de empadronamiento).

2ª. La presentación de solicitudes debería poder hacerse también de forma personal en el Registro General del Ayuntamiento de Santander, no solo de forma telemática por sede electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/02/2022 18:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

3ª. Si esta beca es compatible con otras, debería indicarse el resto de ayudas que se perciben, cuantía y presentar la documentación que corresponda, si es para el mismo fin.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Educación.

Esta Concejalía Delegada de Educación, Juventud y Salud formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por el Sr. D. Francisco Fernández y por El Sr. D. Jose María Rojo en base al informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Educación que consta en el expediente.

2º) Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la excelencia formativa en el municipio de Santander.

3º) Ordenar la publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria, entrando en vigor una vez transcurra el plazo de 15 días al que se refiere el artículo 65.2 del Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: Dña. Noemí Méndez Fernández (Concejal ponente) y, en 1º turno, Dña. Concepción González González.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

JUVENTUD

7/7. APROBACIÓN inicial de las Bases reguladoras de concesión de subvenciones en materia de actividades juveniles. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejala de Educación, Juventud y Salud, previo dictamen de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

Visto Proyecto de Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento en materia de actividades juveniles, en la redacción dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción Cultural y Promoción educativa.

Teniendo en cuenta que el objeto de la Ordenanza es el apoyo de las iniciativas juveniles locales surgidas de la propia realidad juvenil y asociativa de la ciudad.

De conformidad con los Informes obrantes en el expediente, la Concejal de Educación, Juventud y Salud propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento en materia de actividades juveniles.

2º) Someter el documento inicialmente aprobado a trámite información

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

pública, durante un plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán deducir las alegaciones que estimen pertinentes; las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

3º) De no presentarse alegaciones, el documento inicialmente aprobado quedará automáticamente elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del presente Acuerdo y el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de Cantabria; entrando en vigor una vez transcurra el plazo de 15 días al que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista.

SECRETARÍA GENERAL

8. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. La Sra. Alcaldesa manifiesta que, tanto en la Junta de Portavoces, como al inicio de este Pleno, se ha solicitado intervenir en este punto del Orden del día y que, siguiendo las normas de la dación de cuenta, no concederá la palabra; teniendo en cuenta, además, que la próxima semana se presentará el Presupuesto. Seguidamente, da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido entre la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de enero. En especial, de la *Resolución del Concejale de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras de 3 de enero de 2022*, disponiendo la prórroga automática del Presupuesto del ejercicio anterior; y del *Decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2022*, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde los días 19 al 21 de enero. Igualmente se da cuenta de la *Resolución de la Presidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de 4 de enero de 2022*, disponiendo la prórroga automática del Presupuesto del organismo autónomo.

9. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

8/9. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para elaborar y aprobar un **Plan Estratégico del Comercio**, del siguiente tenor:

La crisis sanitaria que ha generado el COVID ha supuesto un duro golpe para amplios sectores de la actividad económica. Uno de los sectores más

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



1000098a30f09170acd07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

afectados ha sido sin lugar a dudas el comercio local de las diferentes ciudades. Podríamos decir sin miedo a equivocarnos, que ha sido el colofón a un proceso disruptivo que lleva años gestándose en el comercio local y de proximidad que ha sumido a éste y a amplios sectores de la economía en una reconversión forzosa para adaptarse a los nuevos usos y costumbres. A los cambios en los hábitos de consumo derivados del COVID y la incertidumbre respecto al futuro inmediato como las nuevas variantes, se le une la existencia de una transición hacia un modelo digital, una globalización de la mercancía y de las empresas que están produciendo una creciente desigualdad con las grandes superficies y con las grandes distribuidoras digitales de mercancías y servicios. El resultado de esta situación es la maximización del consumo, la incesante búsqueda de precios al bajo coste y una constante externalización de costes sociales y medioambientales.

Ante esta situación de confluencia de factores, poliédrica, el comercio se ve sometido a una degradación en sus condiciones laborales, una lucha permanente por la subsistencia y en una constante disputa de David contra Goliat. El Grupo municipal regionalista considera que el Ayuntamiento debe posicionarse claramente a favor del comercio de proximidad, el que da valor y vida a nuestras calles, generador de empleo y de interrelaciones en nuestras calles y esencia fundamental de nuestra ciudad y de nuestra identidad.

Este Grupo municipal regionalista ha aportado su esfuerzo y sus ideas para reforzar y apoyar a nuestro comercio a través de los distintos Planes de Choque, y en ello insistiremos en estos momentos de transición y de incertidumbre. Nuestras propuestas han abarcado muchos y diferentes aspectos que en algunas ocasiones han sido tomadas en cuenta por este Ayuntamiento y en otras ocasiones no. Sirva de ejemplo algunas de ellas:

- Propuesta de ayudas directas a empresarios, autónomos y PYMES por valor de 3 millones de euros.
- Propuesta de acciones extraordinarias para la recuperación y mejora de la competitividad por valor de medio millón de euros
- Propuesta de microcréditos y avales por importe de medio millón de euros
- Propuesta de bonos al comercio y consumo por valor de 3 millones de euros
- Propuesta de mercados de proximidad por valor de 300 mil euros
- Propuesta de cubierta de la plaza Porticada como elemento esencial de reactivación del centro de la ciudad por valor de 8 millones de euros
- Propuesta de rehabilitación de polígonos industriales por valor de 10 millones de euros
- Propuesta de acciones de conciliación tanto para los trabajadores de comercios como para los clientes, medidas incluidas dentro de nuestro modelo de Plan de Conciliación dotado de 1 millón de euros
- Propuesta de ayudas para la digitalización por importe de 100 mil euros
- Proyecto *Calle Diversa* como conjunto de medidas destinadas a romper la barrera psicológica en época COVID con los clientes y que engloba la reducción de costes o gratuidad de parkings, la ordenación del uso de exteriores por los comercios, los nuevos modelos de OLA.

Estas son sólo algunas de las medidas propuestas por este Grupo municipal

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



1000098a30f09170ac07e61fb020f38i

regionalista a este Equipo de gobierno, algunas de las cuales fueron aceptadas y otras desgraciadamente a nuestro entender no.

Este Grupo municipal considera que la transformación sin precedentes y el cambio de paradigma en el consumo nos lleva a la necesidad de aportar ideas globales, visiones que se alejen de los parches y de las medidas aisladas como hemos visto implementadas por este Ayuntamiento y aportadas por este Grupo surgidas de la necesidad de dar una respuesta rápida y adecuada ante la urgencia de una pandemia mundial y un descalabro económico sin precedentes. Consideramos que es el momento idóneo para implementar medidas y acciones coherentes dentro de una visión global de apoyo y promoción al comercio local. Un Plan global, a largo plazo, que incluya medidas estratégicas que permita consolidar el comercio local y su impulso como seña de identidad de este Ayuntamiento.

No debemos volver a caer en el *escaparatismo político* que supone la aprobación de un Plan Director de Comercio como el de 2015 y que se quedó en una mera propuesta de intenciones, un documento previo sin desarrollar que nos mostró la grave situación del comercio en la ciudad, nos indicó el camino a seguir y que a día de hoy duerme el sueño de justos sin implementar, sin desarrollar y, en muchos aspectos, desfasados. Ésta es la preocupación que estos equipos de Gobierno demuestran por un sector vital de la ciudad como es el comercio.

Desde el Grupo municipal del PRC no vamos a permitir que se dé de nuevo esta situación y se vuelva a vender humo a los comerciantes de nuestra ciudad. Y de ahí nuestra preocupación y la de los santanderinos por la situación que atraviesa nuestro comercio y nuestros comerciantes, por lo que nos lleva a presentar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1º) Elaboración y aprobación de un Plan Estratégico del comercio de Santander que deberá estar operativo antes de finalizar este año 2022. Que dicho Plan abarque no menos de un periodo de cinco años vista y revisión anual del cumplimiento de sus medidas y mejora.

2º) Realización inmediata de las siguientes medidas urgentes y su posterior inclusión en dicho Plan:

- Realización de un censo de Locales vacíos en la ciudad de Santander
- Creación de la figura del mediador entre arrendadores y arrendatarios de locales comerciales
- Aplicación de medidas destinadas a la favorecer la continuidad de los negocios familiares cuando no haya sucesión en la misma
- Habilitar una partida de subvenciones destinada a bajar a pie de calle negocios ahora situados en pisos.

3º) Convocatoria inmediata del Consejo Municipal de Comercio como agente imprescindible para la elaboración de dicho Plan Estratégico de Comercio.

D. José María Fuentes-Pila Estrada recuerda que, en otras ocasiones, se ha podido intervenir en las daciones de cuenta y da lectura a la Moción antes transcrita.

Dña. Miriam Díaz Herrera, Concejala del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, redactar el enunciado del Acuerdo 2º, de la siguiente forma:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Incluir dentro del proceso de investigación y análisis previo a la redacción del estudio detallado de las siguientes medidas para su posible inclusión.

Dña. Concepción González González, Concejala del Grupo Socialista, propone como Enmienda transaccional, añadir un nuevo Acuerdo, con el siguiente texto: Que, previa a la redacción y elaboración de este Plan estratégico, se establezca un proceso de participación y recogida de las necesidades, percibidas desde sus establecimientos, de todas las asociaciones de comerciantes de la ciudad de Santander.

El Portavoz del Grupo Regionalista acepta ambas Enmiendas.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Concepción González González (Grupo Socialista) y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Concepción González González y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. César Díaz Maza y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, con las Enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Socialista:

1º) Elaboración y aprobación de un Plan Estratégico del comercio de Santander que deberá estar operativo antes de finalizar este año 2022. Que dicho Plan abarque no menos de un periodo de cinco años vista y revisión anual del cumplimiento de sus medidas y mejora.

2º) Incluir dentro del proceso de investigación y análisis previo a la redacción del estudio detallado de las siguientes medidas para su posible inclusión:

- Realización de un censo de Locales vacíos en la ciudad de Santander
- Creación de la figura del mediador entre arrendadores y arrendatarios de locales comerciales
- Aplicación de medidas destinadas a la favorecer la continuidad de los negocios familiares cuando no haya sucesión en la misma
- Habilitar una partida de subvenciones destinada a bajar a pie de calle negocios ahora situados en pisos.

3º) Que, previa a la redacción y elaboración de este Plan estratégico, se establezca un proceso de participación y recogida de las necesidades, percibidas desde sus establecimientos, de todas las asociaciones de comerciantes de la ciudad de Santander.

4º) Convocatoria inmediata del Consejo Municipal de Comercio como

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17

agente imprescindible para la elaboración de dicho Plan Estratégico de Comercio.

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

9/9 – 10/9 – 11/9 – 12/9

Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan las Mociones registradas en 2º, 3º, 4º y 11º lugar de los Grupos Mixto (Vox), Popular, Socialista y Mixto (UxS), respectivamente, para realizar un debate conjunto; concluido el mismo, se votarán de forma separada.

9/9. MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejel del **Grupo Mixto (Vox)**, para mostrar un **apoyo explícito a los ganaderos**, del siguiente tenor:

El 4 de enero último se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *The Guardian*, que el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan *carne de mala calidad* procedente de *animales maltratados*.

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener *bajo valor añadido*.

Las afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

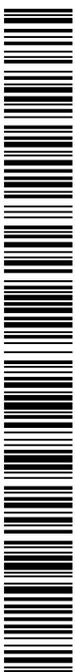
Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170acd07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

A pesar de que las críticas al Ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coincidan exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado *Pacto Verde Europeo* (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del Objetivos de Desarrollo Sostenible *Hambre Cero* afirma literalmente que: *La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima.*

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el Gobierno nacional como los Gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del Gobierno, ni una Agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por los motivos anteriormente expuestos, se somete al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente **ACUERDO**:

1º) El Ayuntamiento de Santander muestra su apoyo explícito a los ganaderos de Cantabria en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

2º) El Ayuntamiento de Santander desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles, y

3º) El Ayuntamiento de Santander muestra su total apoyo a los productos de nuestros ganaderos de Cantabria y de toda España

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17

10/9. MOCIÓN presentada por D. César Díaz Maza, Portavoz del **Grupo Popular**, para **reconocer el trabajo** realizado por **el sector ganadero**, del siguiente tenor:

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020/2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

- La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9 % del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67 % de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7 % no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural

- Y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8 % del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80 % de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) -la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (... *they export this poor quality meat from these ill-treated animals*).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio Gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad



1000098a30f09170acd07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y, si observa margen de mejora, poner en marcha medidas desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º) Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal

2º) Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad

3º) Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos, para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

D. Daniel Portilla Fariña lee la Moción antes transcrita

11/9. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para **apoyar a la ganadería, a las explotaciones familiares y profesionales**, del siguiente tenor:

La agricultura y la ganadería son actividades generadoras de bienes públicos, que contribuyen a la vertebración del territorio, a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas económicas y a la conservación del medio ambiente.

En este sentido, la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas pasa por alcanzar un grado de rentabilidad suficiente que, en ocasiones, dependiendo del sector (capacidad de aportar valor añadido) y de las características del territorio, solo se consigue sobre la base de la economía de escala y de la dimensión.

El desarrollo de la ganadería en los próximos años, tanto en el contexto europeo como en el internacional, vendrá marcado por el mayor esfuerzo para incrementar su sostenibilidad medioambiental, su aportación a la mitigación del cambio climático y su resiliencia frente al mismo.

En cualquier caso, debe quedar clara la apuesta del Gobierno por las explotaciones familiares que contribuyen de manera tan importante al mantenimiento de un medio rural vivo y a fijar la población en el campo. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe trabajar en colaboración

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170acd07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

con los representantes de los sectores y de las Comunidades Autónomas en la búsqueda del equilibrio necesario y del crecimiento sostenible y modernización de nuestras explotaciones, tanto a través de las correspondientes normas de ordenación en los distintos sectores ganaderos, como en el marco del futuro Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Comunitaria.

Debe señalarse que son precisamente los sectores ganaderos, más dinámicos y tecnificados, los que en mayor medida están contribuyendo a la generación de empleo y a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y en consecuencia al mantenimiento del tejido social del medio rural vivo. Los condicionantes de tamaño son particularmente delicados en el sector vacuno, dada su mayor vulnerabilidad económica.

La ganadería española supone una actividad de gran relevancia económica aportando 20.232 millones de euros a la economía española, el 38 % de la producción final agraria, donde España se sitúa entre las principales potencias ganaderas europeas.

En el desarrollo de esta actividad conviven dos modelos claramente diferenciados, el extensivo y el intensivo dando lugar a productos ganaderos de alto valor y calidad donde cabe destacar que la producción de porcino de carne representa el 43,04 % de la producción final ganadera, la carne de vacuno el 15,22 %, la carne de aves el 12,36 %, la carne de ovino y caprino el 5,5%, la producción de leche el 16,27 % y la producción de huevos el 5,77 %. Asimismo, cabe citar otras producciones ganaderas minoritarias que gozan de valor estratégico tales como la producción de carne de conejo o de equino y la apicultura.

Dentro de la actividad ganadera, destaca la industria cárnica, que es el cuarto sector industrial de nuestro país, constituido por un tejido industrial de unas 3.000 empresas, distribuidas por toda la geografía española, especialmente en zonas rurales. Aunque una parte significativa del sector son pequeñas y medianas empresas, esto no ha impedido el paulatino desarrollo y consolidación de grandes grupos empresariales, algunos de ellos líderes a escala europea. Ocupa el primer lugar de toda la industria española de alimentos y bebidas, representando una cifra de negocio próxima a los 27.000 millones de euros, el 22,6 % del conjunto del sector alimentario español.

Esta cifra de negocio supone el 4,2 % de la facturación total de toda la industria española generando cerca de 97.000 puestos de trabajo directos, el 23,8 % de la ocupación total de la industria alimentaria española. Un dato muy relevante es que la industria cárnica exportó más de 3,2 millones de toneladas de carnes, despojos y productos elaborados de todo tipo, alcanzando un valor de 8.680 millones de euros en 2020.

España es una potencia mundial en la producción de carne, con un papel muy destacado en el mercado comunitario, donde es el primer productor de carne de ovino, el segundo de porcino, el segundo productor de carne de ave y el cuarto productor de carne de vacuno. Esta vertiente se refuerza incluso en el eslabón ganadero, siendo España el primer productor de porcino de la Unión Europea en lo que respecta al censo de animales.

Además de la producción cárnica, también cabe destacar la importancia del sector lácteo en España. La cadena de producción, transformación y comercialización del sector lácteo (vacuno, ovino y caprino) es de gran relevancia en el marco del panorama agroalimentario español, facturando en torno a 13.000 millones de euros al año y generando más de 60.000 empleos directos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/02/2022 18:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

El Pleno del Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno de España a seguir trabajando en:

1º) Apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.

2º) Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas *De la Granja a la Mesa* y *Biodiversidad*, tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.

3º) Reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no sean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.

4º) Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras

D. Néstor Serrano Ortega lee la Moción antes transcrita.

11/9. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para **apoyar a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar**, del siguiente tenor:

I. El sector primario de Cantabria es una de las pocas excepciones en el conjunto del Estado de primacía de ganadería extensiva, social y familiar, un modelo que crea empleo y arraiga la población al territorio, convirtiéndose en una eficaz herramienta para frenar la despoblación de las zonas rurales de nuestra comunidad. Una despoblación que provoca que la mayor parte de los servicios vayan desapareciendo, obligando a su población a buscarlos en los entornos urbanos y amentando así más la despoblación.

Frente a ese modelo está la ganadería intensiva o industrial, y su exponente máximo las macrogranjas, caracterizada por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio, y ha escogido para concentrar los mayores censos porcinos industriales del Estado los territorios de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Catalunya, Galiza, Granada, País Valencia y Murcia

De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica el 30 % de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50 % de las

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay Comunidades Autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por exceso de nitratos, contaminación que ha aumentado un 50 % en 4 años.

Los impactos que generan las macrogranjas son enormes, afectando a bienes de enorme trascendencia para el conjunto de la población, como por ejemplo la salud pública, dado que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la pérdida de eficiencia de estos medicamentos. Por otro lado, graves y recientes crisis de seguridad alimentaria en el mundo han venido de la mano de la ganadería industrial, como la encefalopatía espongiforme bovina (enfermedad de las vacas locas), brotes de gripe aviar y gripe porcina, salmonella, listeria, ...).

Tienen también una enorme carga medioambiental, tanto por sus emisiones de gases de efecto invernadero, como por la enorme emisión de purines que sobrepasa la capacidad de absorción de los suelos y, provocando un grave desastre ecológico por contaminación de suelos y acuíferos.

Entre el 75 % y el 80 % de la superficie agraria mundial se destina a producir alimentos para animales, no a producir alimentos para consumo directo humano. Un mayor consumo de carne implica un aumento del uso de tierra, fertilizantes, pesticidas y agua cada vez más insatisfacción de las necesidades nutricionales básicas de los pobres de todo el mundo

Socialmente son un desastre para los territorios donde se instalan, dado que los municipios donde se instalan pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo y los servicios. En la última década más de 21.000 pequeñas explotaciones de porcino han cerrado en todo el país mientras la industrialización del sector sigue batiendo récords con más de 52 millones de animales sacrificados en un año y más de 4,5 millones de toneladas en canales que llevan camino de duplicar la demanda local. La crítica sobre este modelo de producción cárnica es común en las instituciones representativas de la Unión Europea, y está en línea con los consensos científicos europeos e internacionales expuestos en las Directiva 91/676/CEE del Consejo, la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las políticas europeas de conservación de la biodiversidad (Natura 2000), de aguas (Directiva Marco de Aguas, DMA), los compromisos por el Clima de París y más recientemente en Glasgow (COP26), el informe del Panel Internacional para el Cambio Climático de la ONU (IPCC) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (Naciones Unidas) que, como tales, se recogen en el acuerdo programático del gobierno de coalición PSOE-UP, en la Estrategia Española de Economía Circular 2030 y en la Estrategia España 2050.

II. Como competente en materia de consumo, el Ministro Alberto Garzón tiene la obligación de proporcionar información y sensibilización a la población sobre hábitos de consumo responsables, saludables y sostenibles.

Es por ello por lo que, en numerosas ocasiones ha explicado las consecuencias que tiene para nuestra salud y el planeta el consumo excesivo de carne de nuestra dieta, así como el consumo excesivo de otros alimentos, defendiendo públicamente el consumo de carne de proximidad, de calidad y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/02/2022 18:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

sostenible, que es el que procede de la ganadería extensiva, social y familiar que prima en Cantabria. Promoviendo hábitos responsables, saludables y sostenibles como consumidores, estaremos cuidando nuestra salud y la del planeta, además de que ayudamos al sostenimiento, viabilidad y futuro del empleo familiar ganadero y a luchar contra la despoblación rural defendiendo que la calidad de la ganadería tradicional y extensiva, desarrollada a través de pequeñas y medianas explotaciones familiares, es mayor que la de la ganadería industrial.

En este sentido, desde el Ministerio de Consumo se está trabajando en medidas para favorecer la conexión entre pequeños productores y consumidores, y para garantizar la seguridad y el bienestar animal, como la siguientes:

- Real Decreto de flexibilización del paquete higiénico sanitario para pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas (aprobado en diciembre de 2020), en el que se facilita que pequeños productores vendan directamente a consumidores desde las propias explotaciones.
- Real Decreto de flexibilización y apoyo al comercio minorista, cuya aprobación está prevista para este 2022, y cuyo objetivo es facilitar la distribución de proximidad y cercanía de productores locales en el pequeño comercio y mercados facilitando degustaciones, la venta directa de productos y la reducción del desperdicio alimentario.
- Real Decreto de videovigilancia en mataderos, también previsto para 2022, para garantizar el bienestar animal.
- Decreto del Gobierno para reducir el tamaño de las granjas bovinas a un máximo de 850 cabezas de ganado

El modelo de macrogranjas ha suscitado múltiples críticas en todos los territorios donde se encuentra implantado, no solo de representantes políticos y asociaciones conservacionistas, sino de los propios representantes del sector ganadero: así, la Asociación de Pequeños Agricultores solicitó en 2018 a la Unión Europea que el modelo de macrogranjas fuera prohibido y afirmaba en unas jornadas en el Parlamento Europeo que son perjudiciales *para todos excepto para el bolsillo de los cuatro magnates que están detrás*. Curiosamente, esta organización pide ahora la dimisión del Ministro Garzón por decir algo similar.

III. El pasado día 26 de diciembre, el medio *The Guardian* publicó una entrevista con el Ministro Alberto Garzón. Preguntado sobre cómo lograr el apoyo de los ganaderos y cambiar la mentalidad de los españoles para reducir el consumo de carne, Garzón explica que hay que diferenciar entre la ganadería industrial y la extensiva.

La ganadería extensiva es un medio de ganadería ambientalmente sostenible y que tiene mucho peso en partes de España como Asturias, algunas zonas de Castilla y León, Andalucía y Extremadura, ha afirmado.

Eso es sostenible; lo que no lo es en absoluto son las llamadas megagranjas. Los creadores de estos lugares encuentran un pueblo en un pedacito despoblado de España y ponen 4.000, o 5.000 o 10.000 cabezas de ganado. Después contaminan el suelo, luego el agua y exportan esa carne de mala calidad de estos animales maltratados.

Además, según la transcripción adjuntada, el titular de Consumo asegura que *nunca* ha dicho que no hay que comer carne, sino que hay que reducir su consumo. *Nosotros sabemos desde el principio que era un tema que iba a ser*

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

polémico, pero que era necesario, sostiene.

El Ministro también destacó un reciente informe que señala que 20 compañías ganaderas son responsables de emitir una mayor cantidad de gases de efecto invernadero que Alemania, Gran Bretaña o Francia.

Horas después de la convocatoria de elecciones anticipadas por parte del presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el PP y VOX iniciaron una campaña de desinformación y bulos que se extiende hasta el día de hoy y en este Salón de Plenos, basada en las afirmaciones falsas que se contienen en los textos de sus mociones.

Desde Unidas por Santander defendemos la necesidad de abrir un debate sosegado, serio y riguroso sobre el modelo de producción y consumo de carnes y sus consecuencias sobre la salud, el medioambiente, el empleo y la despoblación. Consideramos inútil para el conjunto de la población y perjudicial para el debate democrático la alimentación de manifiestas falsedades que realizan algunos Grupos políticos como el PP y VOX, así como algunos dirigentes autonómicos del PSOE. Alimentar bulos y desinformación teniendo como único objetivo la conservación del poder político puede ser contraproducente incluso para los propios intereses partidistas de quien alienta dichos bulos, puesto que forma una resbaladiza base sobre la que no podrá realizarse debate alguno en el futuro sobre un sector que exige cuidado y atención para garantizar la pervivencia del mundo rural y de su población de forma sostenible.

Por dicho motivo, se presenta la siguiente **DECLARACIÓN**, por la cual el Pleno del Ayuntamiento de Santander:

1º) Rechaza la instalación de macro explotaciones agroganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos

2º) Expresa su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad

3º) Insta al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras, verificando de forma continua en las macro explotaciones que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad, tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen.

4º) Insta al Gobierno de Cantabria a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantiza precios justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos

5º) Insta al Gobierno de Cantabria a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agroganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS MOCIONES 9/9 – 10/9 – 11/9 – 12/9

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y D. Daniel Portilla Fariña (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Néstor Serrano Ortega y D. Daniel Portilla Fariña.

Durante el debate se ausentaron, incorporándose antes de la votación, D. Javier González de Riancho Elorza, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Alberto Torres Briz, D. César Díaz Maza y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal. Igualmente se ausentó D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor municipal.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Mixto (Vox)** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor el Concejal del Grupo Mixto (Vox); en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Popular** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprobada por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); en contra 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse 5 Concejales del Grupo Regionalista.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Socialista** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestimada por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 11 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Mixto (UxS)** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestimada por mayoría**, al votar a favor el Concejal del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 2



1000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17

Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y 5 Concejales del Grupo Regionalista.

13/9. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para apoyar la **reforma laboral**, del siguiente tenor:

La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica. El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el desarrollo de una sociedad más próspera y equilibrada y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles de afiliación a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil con una caída de cerca del 40 % en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido. Todo ello apunta a una mayor cualificación de los puestos de trabajo y a un claro avance del cambio del modelo productivo y lógicamente de las relaciones laborales.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Al mismo tiempo, establece bases de estabilidad en la creación de un empleo de calidad que permitirá una mayor formación y cualificación. Y esto supondrá, un mejor ejercicio profesional que sin duda incidirá en la mejora en los procesos productivos de las empresas.

Y a la vez ofrecerá la posibilidad, el derecho, al fin y al cabo, de desarrollar un proyecto vital y de futuro a las personas trabajadoras y al conjunto de la ciudadanía, con especial atención a las personas jóvenes.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, que limita la contratación temporal a un máximo de seis meses, y fomenta el contrato fijo discontinuo.

Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de las personas trabajadoras.

Establece, de nuevo, la prevalencia del convenio sectorial en materias fundamentales de la relación laboral, tales como el salario o la jornada laboral. Se avanza así a un modelo menos desigual y más equilibrado en la negociación entre la representación de la empresa y las personas trabajadoras.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la ultraactividad de los convenios, que serán prorrogados hasta que sean sustituidos por otros



1000098a30f09170ac07e61fb020f38i

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



1000098a30f09170ac07e61fb020f38i

nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

A todo ello, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirá, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santander insta a las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales a seguir trabajando en:

1º) Apoyar la reforma laboral acordada entre los representantes de las empresas y las personas trabajadoras para impulsar la creación de empleo estable y de calidad para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.

2º) Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar el nuevo marco de la negociación colectiva que permita reestablecer el equilibrio entre la representación de las empresas y la representación de las personas trabajadoras.

3º) Refrendar con su apoyo parlamentario al acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultraactividad de los convenios y la formación de los trabajadores como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI, más avanzado y cualificado que impulse el cambio del modelo productivo en nuestro país.

4º) Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permiten avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo.

D. Néstor Serrano Ortega lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Daniel Portilla Fariña (Grupo Popular). 2º Turno: D. Néstor Serrano Ortega y D. Daniel Portilla Fariña.

Durante el debate se ausentaron, D. César Díaz Maza, D. Javier González de Riancho Elorza, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. José María Fuentes-Pila Estrada y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



1000098a30f09170ac07e61fb02038i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejel del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejel del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander.

14/9. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para convocar el **Consejo de Sostenibilidad** para **dar cuenta del informe del Comité de expertos** sobre la instalación del **mini zoo** de La Magdalena, del siguiente tenor:

En junio de 2020, este Grupo municipal junto al Grupo municipal socialista y Unidas por Santander solicitaban tomar las medidas legales oportunas para el cierre del mini zoo de La Magdalena ante las claras evidencias de que no cumplía los mínimos suficientes para garantizar el bienestar de los animales residentes además de no tener una finalidad útil para la sociedad. Por entonces, la máxima responsable del Ayuntamiento, la Señora Alcaldesa, argumentaba para rechazar dicho cierre inmediato es que debía ser en el marco del Consejo de Sostenibilidad donde debía acatarse tal decisión a través de la creación de un Consejo de expertos que estudiara el futuro de dicha instalación.

Poco después de la constitución del mismo, sorprendía que algunos de dichos expertos se manifestaron públicamente a favor del cierre a tenor de las malas condiciones en las que se encontraban los animales y la inadecuada situación de las instalaciones avalando no solo la denuncia política que estos grupos hacíamos sino las constantes quejas en las redes sociales y recogidas de firmas que alcanzaron la cifra de más de 30.000.

Cuatro meses después de la celebración de dicho Consejo, en esta misma Cámara se insistió en conocer los resultados de los trabajos realizados por la comisión técnica ante el desconocimiento de avance alguno y/o de la existencia de un informe.

De mientras, la Junta de Gobierno Local contrataba a una empresa para el suministro de unas bombas para la instalación por un importe cercano a los 120.000 €. Pero no era la única obra que se iba a realizar ya que también se adjudicaba un contrato para retirar arena de las instalaciones y redistribuirla en beneficio de los animales con un presupuesto de 42.000 €. Todo ello denotaba la intención del Equipo de gobierno de mantener abierto el mini zoo, a la vez que la Alcaldesa anunciaba que las primeras conclusiones de los expertos verían la luz en marzo de 2021, momento en el que se produciría otra reunión para seguir avanzando conjuntamente.

Un año después, en pleno 2022 seguimos igual, sin saber nada del primer documento ni mucho menos de un segundo encuentro de seguimiento y de si este espacio debe seguir abierto o no.

Ante las circunstancias relatadas, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Convocatoria urgente del Consejo de Sostenibilidad en el plazo máximo de 1 mes a fin de que se dé cuenta del informe llevado a cabo por el comité de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/02/2022 18:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



1000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

expertos.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia (Grupo Socialista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2^o Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y Dña. Margarita Rojo Calderón.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejel del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejel del Grupo Mixto (Vox).

15/9. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para crear una **comisión permanente de seguimiento del contrato** de emergencia para la **limpieza viaria y recogida de basuras**, del siguiente tenor:

El pasado 13 octubre este Equipo de gobierno acordó la rescisión del contrato de limpieza viaria y basuras a la Empresa ASCAN, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Pliego de condiciones y la evidente situación de degradación y suciedad que vivía la ciudad. Debido a esta rescisión, se decidió por este Equipo de gobierno la concesión de un contrato de emergencia para la limpieza viaria y la recogida de basuras, que otorgó a la empresa CESPА, iniciando el nuevo Servicio el pasado mes de noviembre.

Desde la referida adjudicación es evidente la existencia de incumplimientos por la nueva empresa. Incumplimientos que están suponiendo una continuidad de la situación de falta de limpieza, una carencia en la prestación del servicio y que presumiblemente supondrán un incremento del gasto del contrato o, cuanto menos, un lucro cesante en ciertos aspectos del servicio. Desde la externalización del Servicio hemos recibido multitud de quejas de vecinos y entidades de la ciudad, quejas que son evidentes a cualquier persona y que no lo son menos para este equipo de Gobierno. Desconocemos, por ejemplo, el pago que está realizando la empresa CESPА por disfrutar de un terreno municipal como es el de las antiguas cocheras de Cajo, para tener allí su maquinaria cuando debe tener, según contrato, unas instalaciones fijas y una base en el municipio de Santander o en sus proximidades y, desconocemos igualmente, cuanto está pagando al Ayuntamiento por el uso y disfrute de dicha parcela.

Desconocemos igualmente, salvo por las declaraciones contradictorias en

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

los medios, el motivo de que a día de registro de esta moción los puntos limpios móviles sigan sin estar operativos en la ciudad y porqué la empresa, estando obligada a gestionarlos y tenerlos operativos desde el primer día de asunción del servicio, no les ha dispuesto casi dos meses después. Pero si hay un incumplimiento flagrante y manifiesto, mantenido en el tiempo, es el de la recogida neumática y soterrada. En este punto y de conformidad con el punto 3.1.3 de Pliego de prescripciones técnicas particulares, la empresa adjudicataria es la obligada a su cumplimiento, respecto a los costes de explotación y mantenimiento preventivo y correctivo de la red, incluso los repuestos, consumibles, reparaciones, conservación y reparación de la Obra Civil asociada, mantenimiento técnico-legal de las instalaciones, etc., así como cualquier otro gasto, asociado al funcionamiento operativo del sistema, salvo el consumo de energía eléctrica de la central, que correrá por cuenta del Ayuntamiento.

Asimismo, reseñar la obligación de mantenimiento de primer nivel referida a la prevención de limpieza, comprobaciones y engrases básicos de las principales piezas, con una periodicidad quincenal en el lavado exterior, semestral en el lavado interior y diaria en su funcionamiento, la limpieza de contenedores, que debe ser semanal, la limpieza de buzones, quincenal y la revisión del sistema de apertura de buzones, que es diaria e incluso la vulneración de diversas tareas contenidas en el Pliego. Por último, el propio Pliego establece en los casos de mantenimiento no programado, como consecuencia de necesidades sobrevenidas, la Concesionaria debe solucionar la anomalía detectada, en un plazo máximo de 24 horas. Si ello, no fuera posible, se deberá sustituir el contenedor por otro similar, hasta su resolución.

Esa una foto clásica de nuestra ciudad la existencia de decenas de contenedores soterrados y neumáticos precintados (y normalmente con un contenedor de superficie al lado), cuando no totalmente levantada la sujeción dejando al aire el foso y otros rodeados de una montaña de basura por errores en la apertura del sistema o saturación del sistema de succión.

¿Qué control se ejerce desde este Ayuntamiento?, ¿qué apercebimientos se han realizado a la empresa concesionaria?. ¿Qué informes emite la concesionaria externa del control del cumplimiento?. De nuevo hay algo que se mantiene igual y hay un cumplimiento desde el primer día con una concesionaria y con otra: la falta de información y oscurantismo con el que este Equipo de gobierno maneja no sólo basuras, si no todas las concesiones que mantiene.

Ante la grave situación a la que este Ayuntamiento está avocando a nuestra ciudad con algo tan sensible como su limpieza, servicio básico que ha servido para justificar su urgencia, la existencia evidente de incumplimientos a día de hoy y la ausencia de información a los Grupos municipales y, por extensión, de los santanderinos, lo que a la postre supone una privación del ejercicio de un efectivo control democrático sobre las concesionarias, este grupo propone a este Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1º) La creación de una Comisión permanente de seguimiento relativa el contrato de emergencia para la limpieza viaria y recogida de basuras adjudicada a la empresa CESP A para el seguimiento, control y supervisión del cumplimiento del Contrato de Emergencia.

2º) El establecimiento de un calendario de reuniones semanal o quincenal de la misma durante la duración del contrato de emergencia y, excepcionalmente, ante la solicitud de alguno de los integrantes de la misma.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



1000098a30f09170ac07e61fb020f86i

3º) Que dicha Comisión esté integrada como mínimo por: Alcaldía, la titular de la Concejalía competente, la Directora General de Medio Ambiente, el Interventor del Ayuntamiento, los representantes de los Grupos municipales, los representantes de los trabajadores, los representantes de la empresa, los técnicos funcionarios afectos al control del servicio y la empresa encargada del control externo emisora del informe.

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Javier González de Riancho Elorza y Dña. Margarita Rojo Calderón.

D. César Díaz Maza se ausentó durante el debate, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y en contra 11 Miembros del Grupo Popular.

Se **interrumpe la sesión** a las 14:20 horas para el descanso en los debates; **reanudándose** a las 15:50 horas, con la ausencia de Dña. María Antonia Mora González.

16/9 – 17/9

Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan las Mociones registradas en 8º y 12º lugar de los Grupos Mixto (Vox y UxS), respectivamente, para realizar un debate conjunto; concluido el mismo, se votarán de forma separada.

16/9. MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejales del **Grupo Mixto (Vox)**, para adoptar medidas en relación con **inmigración ilegal**, del siguiente tenor:

Desde hace años, España sufre las consecuencias de la llegada masiva de inmigración ilegal descontrolada y estimulada por las políticas de efecto llamada de los sucesivos gobiernos nacionales y autonómicos. Dichas

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170acd07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

consecuencias han sido el aumento exponencial de la inseguridad y la degradación social en no pocos barrios y zonas rurales de muchas provincias, especialmente las más pobres.

Entre 2015 y 2020, casi 200.000 personas entraron ilegalmente por vía marítima o terrestre en España, en muchas ocasiones agrediendo a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y permaneciendo en territorio nacional sin posibilidad de seguimiento o control alguno por parte de nuestra policía, debido a la falta de medios. Solo el pasado año 2021 fueron más de 41.000. En paralelo, España ha experimentado un preocupante aumento en los delitos de cierta naturaleza, como agresiones sexuales, que se han doblado en un lustro e incrementado hasta un 70 % en el caso de los delitos de esta naturaleza cometidos por menores de edad. En el caso de las ocupaciones ilegales de vivienda, las denuncias de estos hechos han aumentado en un 33 % entre 2015 y 2020 a nivel nacional y así podíamos seguir con una larga lista.

Como ya planteábamos en una moción de fecha 23 de agosto de 2019, en nuestra Comunidad Autónoma la inmigración ilegal tiene también perfiles propios muy preocupantes, además de los generales, como consecuencia de las organizaciones criminales procedentes de Francia que, a raíz del cierre del cruce a territorio británico a través de Calais, vienen utilizando nuestro puerto como trampolín para entrar en el Reino Unido por vía marítima.

En un informe de 2016, la prestigiosa National Crime Agency (NCA) británica señaló que estos polizones nutren de mano de obra el entramado de negocios de la mafia albanesa en el Reino Unido (Organised immigration crime - National Crime Agency).

Sin permiso para trabajar legalmente, estas personas serán allí explotadas y forzadas a la esclavitud moderna o bien tendrán que recurrir al crimen para mantenerse. Trabajarán en bares, restaurantes, supermercados o lavanderías que sirven para blanquear los beneficios del narcotráfico dentro de una de las organizaciones criminales que se han hecho con el monopolio de la cocaína en la isla tras desplazar a los grupos turcos competidores en los últimos años

Las mafias han convertido nuestro país un lugar de tránsito hacia el Reino Unido. Quienes llegan a España tienen sus pasaportes en regla e incluso certificado de vacunación y cuentan con visado de estancia de corta duración de un máximo 90 días por semestre otorgado por alguna misión diplomática u oficina consular. Su objetivo, sin embargo, es introducirse en un ferry saltando la valla el recinto portuario, o bien introducirse en sus instalaciones desde el exterior dentro de camiones a los que alteran las cagas dejándolas en muchos casos inservibles, con las consiguientes quejas de armadores y otros operadores portuarios que tienen que asumir el coste que provocan de 10 a 15 intentos diarios de entrada irregular.

En total, nuestro puerto registró 2.360 intromisiones de este tipo durante 2019, el año en que Santander perdió la conexión marítima con Cork (Irlanda) con la que se encendieron todas las alarmas sobre un problema que era bien visible incluso desde las ventanas de la propia Delegación del Gobierno situadas a escasos cien metros de lugar donde se concentraban decenas de personas esperando a la caída de la noche para saltar la valla e introducirse en el ferry.

No es justo que los santanderinos tengamos que sufrir las consecuencias de esta situación y que debamos soportar que las propias autoridades del Estado que no se preocupan de cortar ese flujo irregular en origen y que, en

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

todo caso, debían esforzarse en anular los visados y disponer la expulsión del territorio nacional de todos aquellos extranjeros que incumplan la ley, sean quienes se dedican a pronunciarse públicamente en contra de las medidas de autoprotección (a todas luces tardías e insuficientes), que ha dispuesto la propia Autoridad portuaria para tratar de atajar este grave problema y evitar la anunciada fuga de operadores hacia puertos más seguros.

España necesita ya un Gobierno que restablezca el orden, la justicia, la libertad y la seguridad de los españoles y sus familias; en garantía de su derecho a la vida, la propiedad y el empleo de los españoles. Cada día que pasa sin que las autoridades responsables hagan cumplir la ley y procedan a la efectiva expulsión de todos estos sujetos del territorio español les hace cómplices de sus actuaciones y de los daños que provocan en nuestra economía.

Por todo ello se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1º) Instar a la Delegación del Gobierno de Cantabria a aumentar los efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil y dotarlos de los medios materiales, personales y legales para cumplir y hacer cumplir la ley, especialmente en lo referente a los accesos portuarios.

2º) Instar a la Junta de Gobierno local a que en las próxima Junta Local de Seguridad, se ofrezca a la Policía Nacional y Guardia Civil los datos procedentes del Padrón municipal, o de investigaciones efectuadas por parte de la Policía Local, con el objetivo de proceder a la ejecución de los expedientes de expulsión de extranjeros residentes en nuestro municipio que permanezcan de forma ilegal en nuestra ciudad, de quienes conforme a lo dispuesto en el Código Penal cometan delitos aun siendo residentes legales y de quienes que utilicen fraudulentamente el visado de corta estancia para violar nuestras leyes.

3º) Instar a la Junta de Gobierno local a que solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma la suspensión inmediata de cualquier ayuda social, en especial la renta social básica o similar, a cualquier persona que haya entrado ilegalmente o permanezca en territorio nacional una vez perdida la residencia legal.

4º) Instar al Junta de Gobierno local a retirar todas las subvenciones concedidas a asociaciones u organizaciones que colaboren activamente con el tráfico ilícito de seres humanos y la llegada de inmigrantes ilegales a España o de quienes utilizan el territorio nacional como lugar de tránsito para su entrada irregular en terceros países.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

Durante la lectura de la Moción, Dña. María Antonia Mora González se incorporó a la reunión.

D. Pedro Nalda Condado, Concejal del Grupo Popular, propone como Enmienda transaccional, mantener la redacción del Acuerdo 1º, eliminar el 4º, y modificar los Acuerdos 2º y 3º, quedando redactados en los siguientes términos: 2º) Instar a la Junta de Gobierno Local a mantener la colaboración, como viene haciendo hasta ahora, tanto a la Junta Local de Seguridad como mediante la colaboración operativa

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170acd7e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

entre la Policía Local y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente con el Cuerpo Nacional de Policía en Santander, Cuerpos competentes en la materia de extranjería, en el ámbito de la inmigración ilegal. 3º) Instar a la Junta de Gobierno Local a que solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma la suspensión inmediata de cualquier ayuda social, como se viene haciendo hasta ahora, en especial la renta social básica a cualquier persona que no cumpla los requisitos establecidos.

El Concejal del Grupo Mixto (Vox) acepta la Enmienda.

17/9. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para solicita al Puerto de Santander la **retirada de las concertinas**, del siguiente tenor:

I. Las concertinas son alambres de púas o cuchillas que son fabricados para protección perimetral en propiedades o para uso militar. Se fabrica de forma industrial en grandes rollos o bobinas que pueden expandirse o contraerse como acordeón, dependiendo el uso que se le tenga destinado. El objetivo de las concertinas es persuadir la invasión a un área, mediante una serie de cuchillas y filos que pueden atrapar y causar lesiones moderadas a graves a quien intenten atravesarla.

Su primer uso se les dio durante la Primera Guerra Mundial, en donde los mismos soldados fabricaban a mano las concertinas para proteger sus defensas del enemigo, mejorándose su técnica durante la Segunda Guerra Mundial mediante su disposición a través de densos rollos, que, al entrelazarse, suponían una barrera difícilmente franqueable.

Las concertinas fueron instaladas por primera vez en las fronteras españolas en 2005 por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Él mismo las retiró de una parte de Melilla en 2007. Fueron recuperadas por Rajoy en 2013 con la idea de controlar el salto *masivo* a la valla, según explicó el Ejecutivo. No las instala solamente en la parte superior, sino en otros puntos. En 2014, el entonces ministro Jorge Fernández Díaz explicó que las concertinas eran una medida *no agresiva*, de efecto disuasorio y que solo provocaba heridas *superficiales*, y su retirada se inició en 2020 por el actual Ministro Grande-Marlaska. Durante el tiempo que han permanecido instalados han provocado multitud de severas lesiones a algunos de quienes han intentado saltar la valla fronteriza

Su uso como herramienta de *disuasión* en las fronteras, zonas de paso de multitud de población, ha sido muy criticada por diversas organizaciones, e incluso mereció en enero de 2014 la atención de la comisaria europea de interior Cecilia Malmström, quien pese a reconocer que no era una instalación prohibida por el derecho europeo incitó a los Estados miembros a utilizar medidas alternativas de vigilancia fronteriza, dado que *toda medida de vigilancia fronteriza ha de ser proporcional a los objetivos perseguidos y debe respetar los derechos fundamentales y el principio de no devolución*.

II. El Puerto de Santander inició en agosto de 2021 la instalación de alambradas acuchilladas en todo su perímetro, aduciendo como justificación los efectos que el tránsito de polizones provocada a la seguridad del tráfico marítimo y, en definitiva, la afectación sobre las cuentas económicas del

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

puerto que este pudiera tener.

No parece discutible el hecho de que se producen cientos de tentativas al año de saltar la valla del Puerto de Santander por parte de polizones con la intención de cruzar a Reino Unido a través de alguna de las líneas marítimas que unen Santander con sus puertos. Más discutible, por la ausencia de investigaciones fructíferas sobre ese aspecto, es la concreta participación de mafias internacionales en este empeño y su relación con desplazados de nacionalidad albanesa que residen en condiciones deplorables en una urbanización semiconstruida y ruinoso en Nueva Montaña. Resulta además una medida de dudosa utilidad dado que la mayor parte de los intentos que fructifican no se producen en el perímetro del puerto sino en las áreas de servicio o polígonos donde los vehículos de transporte paran antes de llegar al puerto.

Las preguntas dirigidas a la Autoridad Portuaria sobre la cantidad de infracciones en forma de saltos de la valla consumados o intentos de salto no ha tenido respuesta, por lo que resulta difícil concluir que alcance real tiene la amenaza que se cierne sobre las actividades portuarias que exija tan contundente medida

Lo cierto es que los medios han de estar dispuestos en proporción a los bienes e intereses en juego, y en aplicación de esto el Puerto de Santander, ante las críticas surgidas por diversas entidades como Amnistía Internacional, Pasaje Seguro, Izquierda Unida o las Juventudes Socialistas de Cantabria, ha desistido verbalmente de su intención de completar el cierre del perímetro total del puerto con estas alambradas. El objetivo del control de fronteras debe realizarse con medios razonables y proporcionales a dichos objetivos, que no justifican el riesgo a sufrir muy graves lesiones a los infractores de la obligación de control de dicha frontera.

Desde Unidas por Santander deseamos que los trabajos de estiba y desestiba, así como el transporte de mercancías y pasajeros en general del Puerto de Santander se realicen en óptimas condiciones para garantizar la seguridad de sus trabajadores y el desarrollo del puerto como motor económico de nuestra comunidad y ciudad. Sin embargo, el Puerto d Santander está dentro de nuestra ciudad, y como tal no podemos permanecer en silencio ante tan grave violación de los derechos humanos.

Por dicho motivo, Unidas por Santander propone la siguiente Moción por la cual:

El Pleno del Ayuntamiento de Santander **SOLICITA** al Puerto de Santander la retirada de las concertinas instaladas en su perímetro y la sustitución por medios de control menos peligrosos para la salud de las personas

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS MOCIONES 16/9 – 17/9

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia (Grupo Socialista) y D.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/02/2022 18:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



1000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Pedro Nalda Condado (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, Dña. Myriam Martínez Muñoz (Grupo Regionalista), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y D. Pedro Nalda Condado.

D. César Díaz Maza se ausentó durante el debate, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Mixto (Vox)**, con la **Enmienda transaccional del Grupo Popular**, del siguiente tenor:

1º) Instar a la Delegación del Gobierno de Cantabria a aumentar los efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil y dotarlos de los medios materiales, personales y legales para cumplir y hacer cumplir la ley, especialmente en lo referente a los accesos portuarios.

2º) Instar a la Junta de Gobierno Local a mantener la colaboración, como viene haciendo hasta ahora, tanto a la Junta Local de Seguridad como mediante la colaboración operativa entre la Policía Local y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente con el Cuerpo Nacional de Policía en Santander, Cuerpos competentes en la materia de extranjería, en el ámbito de la inmigración ilegal.

3º) Instar a la Junta de Gobierno Local a que solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma la suspensión inmediata de cualquier ayuda social, como se viene haciendo hasta ahora, en especial la renta social básica a cualquier persona que no cumpla los requisitos establecidos

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

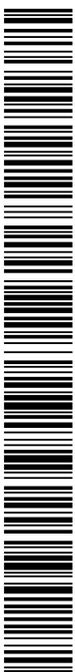
Se somete a votación la **Moción del Grupo Mixto (UxS)** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander.

18/9. MOCIÓN presentada por D. Francisco Javier González de Riancho Elorza, Concejal del **Grupo Socialista**, para iniciar un **concurso de ideas** para la posterior **licitación** las obras de **reforma de la Casa Consistorial**, del siguiente tenor:

I. Todos los trabajadores de este Ayuntamiento recibieron el pasado 9 de diciembre un correo electrónico firmado por los delegados de Prevención que aconsejaba que *ninguna persona acceda a los sótanos*.

Y citaban un informe de un Arquitecto Técnico municipal, de 21 de abril de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

2021, que consideraba imprescindible para la seguridad de uso del propio Ayuntamiento un estudio estructural del forjado de la planta sótano, prohibir el acceso del personal, vaciar de documentación, cajas y estanterías y realizar un proyecto que garantice el Código Técnico de la Edificación.

Otro informe, elaborado esta vez por el Arquitecto Municipal y entregado en Junta de Portavoces del 16 de diciembre, informa de la contratación de una empresa para la próxima demolición de los falsos techos y para el apuntalamiento del forjado, que dará paso a otra fase en la que se picarán viguetas y hormigones para realizar catas.

Unos trabajos que insta a realizar *lo antes posible*, cuando ninguna de estas medidas se había puesto en marcha pasados siete meses desde la emisión del primer informe técnico municipal, lo que ha valido a este Ayuntamiento una nueva denuncia ante la Inspección de Trabajo.

Las fotografías publicadas por los medios de comunicación dan buena cuenta del estado de abandono y del riesgo para la seguridad del edificio.

II. Un buen gobierno de la ciudad debe velar por el mejor mantenimiento de los edificios municipales en el que desempeñan sus funciones más de 1.000 servidores públicos y que son visitados por miles de santanderinos y santanderinas todas las semanas.

Un buen gobierno de la ciudad debe cuidar bien su patrimonio histórico, que es el legado de nuestros antepasados, porque no podemos olvidar que esta Casa Consistorial cumplirá en el mes de septiembre 115 años desde la inauguración de la primera mitad del edificio, en 1907.

Esta sede del Gobierno municipal sustituyó al inmueble histórico de la Plaza Vieja, con Luis Martínez Fernández, de quien se acaba de cumplir el centenario de su muerte, de alcalde de la ciudad,

Junto a aquel primer edificio, adosada a su fachada Este, se encontraba la iglesia del S.XVII, antigua parroquia de San Francisco de Asís, que fue derribada en 1936, lo que permitió, posteriormente, construir la ampliación de la entonces Casa Consistorial.

Consta de tres plantas y bajo-cubierta. Sus fachadas son muros de carga de piedra labrada. La estructura portante se conforma en la parte antigua, mediante forjados sobre muros de carga interiores y fachadas, y con una combinación de estos con pilares en la zona ampliada en 1967, lo que permite diafanizar el gran espacio central de operaciones rematado por un gran lucernario cenital.

Este Palacio consistorial es fruto de un periodo prolífico para la vida económica y cultural de la ciudad, puesto que a principios del S. XX se creó también la Biblioteca Municipal y se levantó el Palacio de La Magdalena.

En contraste con aquella época dorada para la ciudad, en la actualidad sufrimos un periodo de abandono y decadencia que sólo se puede frenar con determinación, voluntad, claridad política e inversiones, para recuperar el esplendor que merece esta ciudad y su Casa Consistorial: Para que sea una casa acogedora para todos los santanderinos. La Casa de los Santanderinos.

III. No hay inversión más necesaria y segura para las arcas públicas que aquella dirigida a la rehabilitación de un edificio histórico y con vocación de permanencia, como esta Casa Consistorial.

Por estos motivos, planteamos a este Pleno una ambiciosa reforma integral del Ayuntamiento, en profundidad, para que tenga los máximos estándares de seguridad, accesibilidad y eficiencia energética: Para que sea un edificio

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

inteligente, funcional y operativo.

Un edificio moderno, adaptado a las nuevas necesidades del siglo XXI, que permita una reordenación de los distintos servicios y unas mejores instalaciones para el desempeño de los trabajadores municipales.

Más accesible, cómodo y abierto de par en par a los vecinos y a los medios de comunicación; con una profunda renovación de los espacios que sirven para el desempeño de la representación democrática como los salones de Plenos, comisiones, recepciones, sala de prensa, etc.

Y con una nueva distribución que permita el mejor ejercicio de representación y atención a los vecinos y vecinas por parte de todos los grupos municipales.

Es este un momento histórico de políticas expansivas y transformadoras en el que contamos con la posibilidad de utilizar los remanentes de Tesorería que ha liberado el Gobierno de España, para su uso en todo tipo de actuaciones.

El proceso de recuperación económica tras la crisis provocada por el COVID-19 hace que contemos con las mayores aportaciones del Estado a las entidades locales en toda la historia democrática del Estado.

Y tenemos la obligación de aprovechar la llegada de los fondos europeos, que contemplan la rehabilitación como uno de sus ejes fundamentales, estando abierta la convocatoria del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Comenzar en el menor plazo posible la licitación de un concurso de ideas para la redacción de un proyecto para la reforma del Ayuntamiento de Santander con el fin de poder concurrir a la convocatoria de ayudas europeas en el marco del Programa PIREP LOCAL Programa de Impulso a la rehabilitación de edificios públicos.

2º) Paralelamente, crear una Mesa de trabajo dirigida por los Servicios de arquitectura, compuesta por aquellos Jefes de servicio con oficinas dentro del edificio del ayuntamiento, representantes de la Junta de Personal, Comité de Empresa, y un representante de cada Grupo Municipal para elaborar un documento de necesidades que sirva de base a la redacción del proyecto.

3º) Sacar a licitación pública las obras de reforma de la Casa Consistorial.

D. D. Javier González de Riancho Elorza lee la Moción antes transcrita.

D. Javier Ceruti García de Lago, Portavoz del Grupo Ciudadanos de Santander, propone, como Enmienda transaccional, alterar el orden de los Acuerdos, pasando el 1º a ser el 2º, y viceversa.

El Concejal del Grupo Socialista acepta la Enmienda y señala que, en la redacción final, como consecuencia de la alteración, el término “paralelamente” no pasa al apartado primero y se mantiene en el apartado segundo.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Javier González de Riancho Elorza y D. César Díaz Maza.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con la Enmienda transaccional del Grupo Ciudadanos de Santander, del siguiente tenor:

1º) Crear una Mesa de trabajo dirigida por los Servicios de arquitectura, compuesta por aquellos Jefes de servicio, representantes de la Junta de Personal, Comité de Empresa, y un representante de cada Grupo Municipal para elaborar un documento de necesidades que sirva de base a la redacción del proyecto.

2º) Paralelamente, comenzar en el menor plazo posible la licitación de un concurso de ideas para la redacción de un proyecto para la reforma del Ayuntamiento de Santander con el fin de poder concurrir a la convocaría de ayudas europeas en el marco del Programa PIREP LOCAL Programa de Impulso a la rehabilitación de edificios públicos.

3º) Sacar a licitación pública las obras de reforma de la Casa Consistorial

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejales del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 5 Concejales del Grupo Regionalista.

D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos.

19/9. MOCIÓN presentada por Miguel Saro Díaz, Concejales del **Grupo Mixto (UxS)**, para **convocar la Comisión** competente para modificar la **Ordenanza de uso y protección de zonas verdes y arbolado urbano**, del siguiente tenor:

I. La regulación del medio ambiente urbano es una competencia municipal, regulada por el artículo 25.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. La Ordenanza que se encuentra en vigor en Santander habla de la regulación de la utilización, uso y disfrute de los parques, jardines, zonas verdes, arbolado y mobiliario urbano, así como la defensa de especies arbóreas y arbustivas del municipio.

En dicha Ordenanza de uso y protección de zonas verdes y arbolado urbano, se presume la defensa en conservación de las zonas verdes como prioritaria. Sin embargo, la gestión de parques y jardines municipal se encuentra externalizada y durante los últimos años el Ayuntamiento de Santander ha acumulado críticas por la reducción de las zonas verdes en la ciudad y la desconsideración con el arbolado urbano.

Las remodelaciones de las zonas urbanas con contenido arbóreo se

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



1000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

caracterizan por una reducción sistemática del uso que se le da a las zonas verdes y la acumulación de pavimento. En los últimos años, esos ejemplos han sido axiomáticos en obras de transformación, como en los Jardines de Pereda y la Plaza de Italia, con una reducción de los espacios verdes y un aumento del hormigón y las baldosas (en el último caso, reconocidamente peligrosas por los viandantes). La priorización de la ocupación para actividades hosteleras de todo espacio público disponible ha desplazado aún más las prioridades sobre zonas verdes del Equipo de Gobierno, que parece tener en su mente tan solo terrazas y veladores para el espacio.

II. En Santander no existe ningún parque naturalizado cerca del centro de la ciudad, como sí han apostado otras ciudades españolas y europeas. Son múltiples los beneficios de introducir la naturaleza en la ciudad para compensar las condiciones artificiales, las jornadas de trabajo en espacios interiores y la desconexión general de los elementos naturales que sufre la población urbana, y mejorar con ello su salud y calidad de vida, así como el medio ambiente de la ciudad.

En Cantabria, sin ir más lejos, el Ayuntamiento de Torrelavega viene impulsando de manera notable la expansión y mantenimiento del arbolado urbano, a la vez que está elaborando un plan verde para todo el municipio.

III. Por contrario, en Santander hace ya dos años que el Pleno municipal, a instancias de este Concejal, promovió la modificación de la Ordenanza municipal de uso de parques y protección arbórea, con la idea de dejar de considerar el arbolado como mero mobiliario urbano, y aplicar medidas de protección arbórea en la que se reconozca a los árboles su naturaleza de seres vivos que cumplen la señalada función de signo positivo vital y social.

La modificación que propuso Unidas por Santander, y que apoyó la mayoría del Pleno, incluía la participación de entidades conservacionistas en la redacción que debía tener como prioridad y, en resumen, las siguientes condiciones:

- Establecer en cualquier proyecto de urbanización que incluya vías arboladas al arbolado como un elemento estructural y por tanto, condicionante, contemplando en su planificación aspectos como la movilidad, la edificabilidad, infraestructuras y servicios, diversidad de usos, la calidad ambiental o la adecuada gestión de los recursos, mediante una memoria escrita obligatoria relativa a describir arbolado existente y proyectado estableciendo claramente los criterios de diseño, y una parte gráfica con planos de arbolado.
- Establecer la obligatoriedad de un documento técnico de protección del arbolado existente en las actuaciones señaladas en el párrafo anterior que especifique los ejemplares a proteger, transplantar o eliminar, definición de medidas de protección de los ejemplares, justificación de la necesidad de poda y especificación de la retirada y el acopio del suelo vegetal para su aprovechamiento posterior.
- Detallar en mayor medida servidumbres del arbolado respecto al tránsito peatonal y de vehículos, así como garantizar en los proyectos nuevos una anchura mínima de tránsito peatonal.
- Mayor concreción y cuidado en la elección de especies que se desea plantar en relación con la situación, el uso y el emplazamiento urbano.
- Elaborar un sistema de control de podas a través del cual tan sólo por motivos de seguridad o molestias graves estarán permitidas las podas que

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/02/2022 18:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

alteren la estructura del árbol.

- Revisión anual y publicación del inventario arbóreo para su control periódico con el objetivo de mejorar la gestión.

IV. Tras la Comisión que se celebró en febrero de 2020, la Concejala de Medio Ambiente ofreció unos plazos de consulta ciudadana y elaboración de un anteproyecto que, si bien simplemente en los reglamentos exigibles, no se han cumplido ninguna medida.

La irrupción de la pandemia provocada por el SAR-COV-2 ha retrasado y anulado algunos proyectos, pero el año pasado se anunció que entre las líneas de actuación de la Concejalía para 2021 se incluía la elaboración de una Ordenanza de infraestructuras verdes y biodiversidad, así como el nuevo contrato de adjudicación del servicio de parques y jardines, que se está licitando, y que comprometerá las actuaciones en esta materia del Ayuntamiento para los próximos años, sin haberse modificado la Ordenanza y sin participación de las entidades señaladas.

En esta situación, es obvio que los incumplimientos en esta materia no tienen que ver solo con un desprecio a las propuestas de los Grupos de la Oposición, si no a las propias manifestaciones del Equipo de Gobierno.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Santander se **ACUERDE:**

Convocar urgentemente a la Comisión de Pleno competente para iniciar la modificación de la Ordenanza de usos y protección de zonas verdes y arbolado urbano con los requisitos expresados y con las opciones de participación acordadas en la Moción original de enero de 2020.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia (Grupo Socialista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz y Dña. Margarita Rojo Calderón.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Javier González de Riancho Elorza y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde. Igualmente, se incorporó D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17

D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos.

10. RUEGOS y preguntas. De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

1. RUEGO presentado por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para que se **constituya una Mesa de trabajo** para un nuevo **convenio** sobre el **campo de fútbol** del Sardinero, del siguiente tenor:

El Pleno ordinario del mes de agosto aprobó, con el voto favorable de 26 de los 27 Concejales, una serie de medidas y actuaciones para garantizar la seguridad de los aficionados al fútbol que acuden a los campos de sport del Sardinero, toda vez que el Ayuntamiento ha constatado en distintos informes la necesidad de realizar inversiones de diversa índole.

Entre los acuerdos figura la creación de una Mesa de trabajo para la actualización del Convenio de uso por el Racing de Santander de los campos de sport de El Sardinero, para abordar un nuevo marco de colaboración que regule con total seguridad jurídica los derechos y obligaciones sobre la instalación municipal en beneficio de todas las partes.

Para ello, este espacio de diálogo contará con la presencia de los Grupos municipales y del Racing, además de los responsables de los Servicios de Intervención y de los Servicios Jurídicos, quienes deben además realizar informes actualizados sobre el convenio que regule en la actualidad la relación entre el Ayuntamiento y el club verdiblanco.

Cinco meses después, sin avances de ningún tipo en estas medidas acordadas por la inmensa mayoría de este Pleno, el pasado 10 de enero la Asociación Unificada de Pequeños Accionistas del Racing registró en este Ayuntamiento una petición para impulsar, tal como se acordó en la sesión ordinaria de agosto, *salidas prácticas y legales a esta situación de atasco con esfuerzo, generosidad e imaginación.*

Y, como *usuarios y sufridores de este estado de las cosas*, formalizan una petición que este Grupo municipal considera más que razonable, por lo que trasladamos al Equipo de Gobierno en forma de **RUEGO**:

1º) Que se constituya urgentemente una Mesa de trabajo para un nuevo convenio que regule los derechos y obligaciones sobre los campos de sport del Sardinero

2º) Que se tenga en consideración por parte del Equipo de gobierno la petición de añadir al Acuerdo plenario de agosto a los representantes de la afición del Racing, como participantes en este espacio de diálogo para la búsqueda de soluciones en beneficio de todas las partes

D. Javier González de Riancho Elorza lee el Ruego antes transcrito y señala que, según las últimas noticias periodísticas, parece que ya se ha constituido la Mesa.

D. Felipe Pérez Manso (Concejal de Innovación, Contratación y Deportes) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.



10000098a30f09170acd07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

2. PREGUNTA presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, sobre la **limpieza en la zona de la Biblioteca Centra**, del siguiente tenor:

La suciedad en las calles de Santander es un problema que parece haberse vuelto sistemático, y cuya solución no se vislumbra pese al coste de más de 16 millones de euros en la conclusión y adjudicación por la vía de urgencia de un nuevo contrato. Según trasladan los vecinos, la situación no ha tenido apenas mejoras con la nueva contrata de recogida viaria y limpieza.

En algunas zonas, como la que rodea la Calle Castilla, Barrio Pesquero y Antonio López, junto a la Biblioteca Central, la acumulación de basuras en las calles la está convirtiendo en vertedero dentro de la propia ciudad.

Los aparcamientos que usan a diario cientos de personas para dejar sus vehículos, ya sea porque viven en la zona como para su traslado hacia su lugar de trabajo o estudio, llevan meses acumulando la basura en los suelos rincones, sin que haya muestras de que por allí haya pasado ningún tipo de vehículo ni personal de limpieza.

Por todo ello, se ruega contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Se ha abordado la situación concreta de esta zona de la ciudad?

2ª) ¿Con qué frecuencia se habilitan equipos de limpieza para paliar la situación?

3ª) ¿Qué medidas han planteado para solucionar este vertedero intraurbano?

D. Miguel Saro Díaz lee la pregunta antes transcrita.

D. Alberto Torres Briz abandona el Salón de Plenos, y D. José María Fuentes-Pila Estrada se incorpora.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

3. PREGUNTA presentada por D. Francisco Javier González de Riancho Elorza, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre el expediente de **contratación de obras en el Museo**, del siguiente tenor:

A comienzos del pasado mes de septiembre de 2021, los Colegios profesionales de Arquitectos y Aparejadores presentaron recursos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) contra el pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de la dirección de las obras del Museo de Arte Contemporáneo (MAS), por un importe de 150.000 € antes de impuestos.

A los pocos días, el 9 de septiembre, el TACRC concedió la suspensión cautelar del concurso hasta que se resolviera el fondo de los recursos presentados.

Ante esta situación, desde el Grupo Municipal Socialista se formularon varias preguntas en el Pleno ordinario de septiembre relacionadas con esa reclamación. Se interpelló al Equipo de gobierno, entre otras cosas, si

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/02/2022 18:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



10000098a30f09170ac07e61fb020f38i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

contemplaba *la posibilidad de rectificar los pliegos atendiendo a las cuestiones impugnadas* por sendos Colegios profesionales.

El 22 de diciembre el TACRC resuelve definitivamente a favor del recurso presentado por el Colegio de Arquitectos Técnicos y anula la cláusula 5.1 de la Hoja resumen del Pliego de condiciones administrativas particulares (Concreción condiciones de solvencia técnica o profesional) en lo relativo a la mención a la necesidad de exigir determinados Ingenieros de apoyo al Aparejador (Lote 2), con lo que *se retrotraen las actuaciones al momento previo a la aprobación del pliego.*

Posteriormente, la Mesa de Contratación celebrada la última semana, el 19 de enero, acuerda desistir del procedimiento de contratación del Lote 2 *Dirección de la ejecución material*, mientras que continúa con el procedimiento de contratación de los Lotes 1 *Dirección de obra* y 3 *Coordinación en materia de seguridad en fase de ejecución.*

Sin embargo, estos lotes 1 y 3 quedan *desiertos* porque la única empresa que ha presentado oferta al procedimiento (Integral Architecture Systems, S.L.) no ha entregado la documentación sobre solvencia técnica requerida por la anterior reunión de la Mesa de Contratación, el 8 de septiembre.

En concreto, se le pedía la acreditación de la solvencia técnica o profesional, apartados a) y b), de la cláusula 5 de la Hoja-resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la acreditación de que el objeto social de la empresa se ajusta al objeto de contrato.

En relación a la solvencia, apuntar que se requería una experiencia previa en rehabilitación de un BIC en los tres años anteriores por un presupuesto igual o superior a la ejecución material del contrato (3,5 millones de euros).

La Dirección de obra se licitaba por 75.000, la Dirección de ejecución material por 60.000, y la Coordinación en materia de seguridad y salud por 15.000 €. De la Dirección de obra debe encargarse un arquitecto, pero de la Dirección de ejecución material tiene que ser un arquitecto técnico, o aparejador.

Tras la anulación del pliego y el desistimiento del procedimiento de contratación por parte del Ayuntamiento una obra tan singular (Bien de Interés Cultural) sigue su curso.

Hay que insistir en que, según la Ley de Ordenación de la Edificación (artículo 13.2), una rehabilitación con carácter de intervención total necesita obligatoriamente de dirección de obra (arquitecto) y de dirección de ejecución material (arquitecto técnico o aparejador)

Por último, si esta dirección y ejecución material se ha asumido directamente por el Ayuntamiento de Santander, es contradictorio con el informe de justificación de la necesidad de contratación externa de la asistencia técnica de las obras del MAS, del Servicio de Arquitectura, fechado el 15 de julio de 2021 y firmado por el Arquitecto Municipal, Ramiro Amorrortu.

Según el informe: *Este Servicio no dispone de personal para desarrollar los trabajos citados (...). Por parte del Servicio de Arquitectura no va a ser posible asumir la dirección facultativa de las obras, tal y como estaba previsto inicialmente, debido a que el Servicio, escasísimo de personal, no debe asumir la cantidad de tiempo que requiere tal cometido (...). Es por ello que se propone que la asistencia asuma, junto con la propia tarea prevista, el cargo del arquitecto director de las obras, limitándose el Servicio a la supervisión de*

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17



1000098a30f09170ac07e61fb020f38i

las mismas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes **PREGUNTAS** al Concejal de Fomento:

1ª) Tras la anulación de la cláusula 5.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y el desistimiento del proceso de adjudicación de la dirección y la asistencia técnica de las obras, qué Técnicos del Ayuntamiento asumen las siguientes responsabilidades en las obras del MAS:

- a. La dirección facultativa de la obra
- b. La dirección de la ejecución material
- c. La coordinación de seguridad y salud

2ª) ¿Están todos/as colegiados/as?

3ª) ¿Han aceptado y visado la dirección de la obra/ejecución material/coordinación de seguridad y salud?

4ª) ¿Tienen seguro de responsabilidad civil?. ¿Qué cuantía cubre dicho seguro y a cuánto asciende el gasto en este seguro?

5ª) ¿Cumplen los requisitos de solvencia técnica que se pedían en el concurso?

6ª) ¿Qué experiencia tienen los responsables de la obra en rehabilitaciones de edificios protegidos (BIC) por un presupuesto igual o superior como exigía el Pliego?

7ª) ¿Van a contar con Ingenieros de apoyo especializados en estructuras, instalaciones o telecomunicaciones para la Dirección de obra y de Dirección de ejecución tal y cómo pedía el Pliego?

8ª) ¿Qué ha cambiado desde el informe del 15 de julio de 2021 que justificó la necesidad de externalizar estas funciones por la imposibilidad de la ejecución con medios propios el Ayuntamiento, para que ahora puedan realizarse directamente desde el mismo Servicio?

9ª) ¿Va el Ayuntamiento a volver a sacar a licitación la Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de seguridad y salud?

10ª) ¿No cree el Concejal de Fomento que debería haber paralizado las obras hasta que hubiese un nuevo adjudicatario de dicha licitación?

D. Javier González de Riancho Elorza lee la pregunta antes transcrita, y aclara que le consta que ya se dio contestación en la Comisión correspondiente a alguna de las preguntas.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	10/02/2022 18:17